



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

10 de junio de 2022

VISTO:

Que a través de la inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a realizar el traslado de los estudiantes, alumnos del distrito,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto son alumnos que asisten a la Escuela de Educación Primaria N°9 del Paraje Eucaliptus, con motivo de asistir a una jornada educativa de arte que se llevo a cabo en la Escuela de Educación Primaria N°14, ubicada en el Paraje San Martin, el día viernes 3 de junio próximo pasado,

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo de estos alumnos de la zona rural de Nuestra Ciudad, en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos NUEVE MIL (\$9.000.-), al **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** con destino a solventar los costos por los servicios de traslado de los estudiantes que asisten a la Escuela de Educación Primaria N°9 del Paraje Eucaliptus, con motivo de asistir a una jornada educativa de arte que se llevo a cabo en la Escuela de Educación Primaria N°14, ubicada en el Paraje San Martin, el día viernes 3 de junio próximo pasado, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-24289202-5 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1135

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte